

COLECCIÓN BREVIARIOS LEGISLATIVOS

ESTATUTO DE LOS ABOGADOS

Colección dirigida por los doctores

Juan Carlos Mora Barrera
Mario Arboleda Vallejo
María Cristina Escudero Alzate
Hildebrando Leal Pérez
Francisco Gómez Sierra
Germán Isaza Cadavid

LEYER

ÍNDICE GENERAL

PRIMERA PARTE DECRETO 196 DE 1971 (febrero 12)

TÍTULO I DISPOSICIONES GENERALES

Función social de la abogacía	9
Misión del abogado	9
Abogado titulado	11

TÍTULO II DE LA INSCRIPCIÓN

Inscripción y ejercicio profesional	15
Título e inscripción	15
Improcedencia de la inscripción	15
Solicitud de la inscripción	15
Trámite de la solicitud	15
Intervención del Ministerio Público	16
Publicación	16
Oposición	16
Orden de inscripción	16
Recurso	16
Negativa de inscripción	16
Inclusión en el Registro Nacional de Abogados	17
Aviso de inscripción	17
Abogados antiguos	17
Licencia provisional	17
Tarjeta profesional	17
Costos de inscripción	17
Derechos del inscrito	18
Exhibición de la tarjeta profesional	18
Revisión de la inscripción	18

**TÍTULO III
DEL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN**

**CAPÍTULO I
RÉGIMEN GENERAL**

Prohibición para ejercer la profesión	19
Abogado inscrito	19
Examen de expedientes	19
Examen de expedientes por dependientes	28

**CAPÍTULO II
EXCEPCIONES**

Litigio sin ser abogado inscrito	28
Otras excepciones	29
Consultorios jurídicos	29
Ejercicio de la abogacía faltando el título respectivo	30
Excepciones y licencia provisional	32
Intervención de procesados sin condición de abogados	32
Apoderado para indagatoria	32
Intervención en actuaciones administrativas	35
Formulación personal de peticiones	44
Continuidad del ejercicio de la abogacía	44
Aplicación normativa	44

**CAPÍTULO III
INCOMPATIBILIDADES**

Incompatibilidad general	44
Incompatibilidad especial	47

**CAPÍTULO IV
EJERCICIO ILEGAL DE LA ABOGACÍA**

Exentos de ejercicio ilegal de la abogacía	47
Ejercicio ilegal de la abogacía de servidor público	49
Denuncia de ejercicio ilegal de la abogacía	49

**TÍTULO IV
INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA PROFESIÓN**

Ejercicio de la función de inspección y vigilancia	51
Asesoría	51
Impresión de la tarjeta profesional y las publicaciones	52

**TÍTULO V
DEBERES PROFESIONALES DEL ABOGADO**

Deberes generales de los abogados	53
---	----

**TÍTULO VI
RÉGIMEN DISCIPLINARIO**

**CAPÍTULO I
DE LAS FALTAS**

Faltas contra la dignidad de la profesión	55
Faltas contra el decoro profesional.....	56
Faltas contra el respeto debido a la administración de justicia.....	56
Faltas contra la recta administración de justicia	57
Faltas contra la lealtad debida a la administración de justicia	58
Faltas de lealtad con el cliente	58
Faltas a la honradez del abogado	60
Faltas a la debida diligencia profesional.....	63
Faltas a la lealtad profesional	70

**CAPÍTULO II
DE LAS SANCIONES**

Amonestación.....	70
Censura	70
Suspensión.....	70
Exclusión	71
Aplicación de sanciones	71
Anotación de sanciones.....	71
Reincidencia	71
Rehabilitación	72
Intervención del Ministerio Público en caso de rehabilitación.....	72

**CAPÍTULO III
JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA**

Ejercicio de la jurisdicción disciplinaria.....	72
Jurisdicción disciplinaria en Sala Penal.....	73
Función transitoria	74

**CAPÍTULO IV
PROCEDIMIENTO**

Querrela o actuación oficiosa.....	74
Aviso por parte de los funcionarios públicos.....	77
Revisión a las autoridades penales	77
Reparto	77
Admisión y notificación	77
Traslado al inculpado.....	78
Emplazamiento	78

Pruebas	78
Práctica de pruebas.....	78
Interrogatorio de las partes.....	78
Alegatos y concepto	78
Decisión	78
Recurso de apelación.....	78
Trámite de segunda instancia.....	79
Comunicación de la sentencia.....	79
Intervención del denunciante.....	79
Forma del proceso disciplinario	79
Representación del Ministerio Público.....	79
Prescripción de la acción disciplinaria.....	79
Cumplimiento de términos.....	98
Remisión normativa	98

TÍTULO VII VIGENCIA DEL ESTATUTO

Exigencia de la tarjeta profesional.....	99
Derogatoria.....	99
Vigencia.....	99

SEGUNDA PARTE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y TARIFAS DE HONORARIOS

1- Modelo de contrato de prestación de servicios profesionales de abogados	103
2- Tarifas de honorarios profesionales del Colegio de Abogados Especiali- zados en Derecho del Trabajo y Seguridad Social de Colombia	103
3- Tarifa de honorarios de profesionales del Colegio Nacional de Abogados "CONALBOS"	106

TERCERA PARTE JURISPRUDENCIA COMPLEMENTARIA

1- ABOGADOS. Descuido o abandono de los asuntos que se haya encar- gado. Falta a la debida diligencia profesional <i>Corporación: Consejo Superior de la Judicatura, Sala Disciplinaria</i> <i>Magistrada ponente: Dra. Miryam Donato de Montoya</i> <i>Sentencia: Enero 20 de 2000</i> <i>Referencia: Expediente 1414-A/975-A</i> <i>Decisión: Confirma sentencia.....</i>	127
---	-----

- 2- ABOGADOS.** *Acciones disciplinarias. La mala fe en los negocios que se imputa al abogado es una falta contra la dignidad en el ejercicio de la profesión, descrita en el artículo 48, numeral 4 del Decreto 196 de 1971. En abstracto, la conducta de un abogado que presiona a su contraparte para que desista de una acción judicial, puede encuadrar en el tipo disciplinario antes citado, pues el carácter abierto de la mencionada figura permite tipificar allí una amplia gama de comportamientos que revelan deshonestidad en el ejercicio de la profesión. Pruebas. Prescripción de la acción*
 Corporación: Consejo Superior de la Judicatura, Sala Disciplinaria
 Magistrado Ponente: Dr. Edgardo José Maya Villazón
 Sentencia: Julio 13 de 2000
 Referencia: Expediente 1994 7927A
 Decisión: *Revoca sentencia y absuelve*..... 128
- 3- ABOGADOS.** *Falta a la debida diligencia profesional. Se incurre en ella cuando sin justa causa se deja de hacer oportunamente las diligencias propias de la actuación profesional que el mandato impone*
 Corporación: Consejo Superior de la Judicatura, Sala Disciplinaria
 Magistrada ponente: Dra. Leonor Perdomo Perdomo
 Sentencia: Noviembre 7 de 2000
 Referencia: Expediente 19980178A
 Decisión: *Confirma sentencia*..... 130
- 4- ABOGADOS.** *Debida diligencia profesional. Referencia a la demora o prosecución de las gestiones encomendadas*
 Corporación: Consejo Superior de la Judicatura, Sala Disciplinaria
 Magistrado ponente: Dr. Guillermo Bueno Miranda
 Sentencia: Mayo 10 de 2001
 Referencia: Expediente 1997232501
 Decisión: *Revoca sentencia*..... 131
- 5- FALTAS CONTRA LA HONRADEZ DEL ABOGADO.** *La retención, como falta disciplinaria en que pueden incurrir los abogados en el ejercicio de la profesión, se tipifica como el hecho de conservar para sí, transitoriamente, sin tener derecho para hacerlo, dinero u objetos que se hayan entregado por el mandante o por otra persona por cuenta de él. La retención implica una suspensión injustificada de la entrega de los efectos o el dinero obtenidos por el abogado en su condición de mandatario judicial en una gestión determinada*
 Corporación: Consejo Superior de la Judicatura, Sala Disciplinaria
 Magistrado ponente: Dr. Guillermo Bueno Miranda

Sentencia: Mayo 17 de 2001 Referencia: Expediente 19990515-01 Decisión: Confirma sentencia.....	133
6- FALTAS A LA LEALTAD PROFESIONAL DE LOS ABOGADOS. <i>Aceptar la gestión profesional a sabiendas de que le fue encomendada a otro abogado, salvo que medie la renuncia o autorización del colega reemplazado, o que se justifique la situación</i> Corporación: Consejo Superior de la Judicatura, Sala Disciplinaria Magistrado ponente: Dr. Fernando Coral Villota Sentencia: Junio 14 de 2001 Referencia: Expediente 19990251-01 Decisión: Confirma sentencia.....	134
7- HONORARIOS DE ABOGADOS. <i>Proporcionalidad de la remuneración o beneficios exigidos u obtenidos por el abogado. El trabajo es el parámetro que fija esa proporcionalidad, el cual tiene un contenido complejo: La labor efectivamente realizada; la complejidad del asunto, el monto o cuantía, el prestigio del abogado, la condición y capacidad económica del cliente, la necesidad de conocimientos especializados del abogado, entre otros. Vale agregar que todas estas características del "trabajo" que el abogado realiza son las que los colegios de abogados tienen en cuenta para establecer sus tarifas, de manera que, aún cuando ciertamente ellas no constituyen un imperativo al momento del estudio de proporcionalidad para efectos del juzgamiento ético disciplinario, sí comportan una guía, un criterio auxiliar válido e ilustrativo. Referencia al contrato de honorarios profesionales. Una cuestión es determinar si un contrato o una estipulación tiene valor o validez jurídica, y otra determinar la responsabilidad ético disciplinaria por la falta de honradez, al exigir u obtener beneficios desproporcionados</i> Corporación: Consejo Superior de la Judicatura, Sala Disciplinaria Consejero ponente: Dr. Guillermo Bueno Miranda Sentencia: Agosto 2 de 2001 Referencia: Expediente 19980206-01 Decisión: Confirma sentencia.....	137

CUARTA PARTE

LEGISLACIÓN COMPLEMENTARIA

Decreto 765 de 1977 , por el cual se reglamentan los artículos 30, 31 y 32 del Decreto-Ley 196 de 1971, y se regula la prestación del servicio profesional para optar al título de abogado.	143
Decreto 2150 de 1995 , por el cual se suprimen y reforman regulaciones, procedimientos o trámites innecesarios, existentes en la Administración Pública.....	146
Ley 583 de 2000 , por la cual se modifican los artículos 30 y 39 del Decreto 196 de 1971.....	146